

EL MONITOR DE LA VETERINARIA

PERIODICO DEFENSOR

DE LOS DERECHOS PROFESIONALES Y PROPAGADOR DE LOS ADELANTOS DE LA CIENCIA.

Salé los días 5, 15 y 25 de cada mes.—PAGOS En Madrid por un trimestre 40 rs; por un semestre 49 y por un año 36.—En provincias, respectivamente, 44, 26 y 48.—En Ultramar por semestre 40, y por un año 74.—En el extranjero 49 por trimestre, 38 por semestre y 72 por año.

Se suscribe en Madrid, en la Redacción, Carrera de San Francisco núm. 43.—Librería de D. Angel Calleja, calle de Carretas.
En provincias, ante los sub delegados de veterinaria, girando contra correos ó remitiendo sellos de franqueo.

Por la ciencia y para la ciencia.—UNION, LEGALIDAD, CONFRATERNIDAD.

Inspectores de carnes.

Aunque presumamos y era de esperar que la institucion de los inspectores de carnes habia de costar muchísimo trabajo llevarla á cumplido y debido efecto por los municipios, nunca nos pudimos figurar opusieran una resistencia tan tenaz y dieran unas evasivas tan particulares que sorprende, más de lo que á primera vista cualquiera puede figurarse, las razones que algunos dan para eludir la institucion y por lo tanto el nombramiento de inspector. Suponen unos no estar comprendidos en la ley porque no se matan reses diariamente, y sumando las que se sacrifican al año para el consumo público pasan de 500. Otros dicen que no habiendo abastecedor y siendo los particulares los que matan sus reses para expendirlas, no les es dable indicar las que se consumen dentro del año y que por lo mismo no puede ni debe haber inspector de carnes, como si esto no fuera capaz de acarrear males. El mayor número han contestado que quedando en libertad el ayuntamiento de nombrar ó nó el inspector, creen que no es necesario, así como el que carecen absolutamente de recursos para asignar en su presupuesto la cantidad necesaria para el inspector, puesto que no les es posible cubrir otras necesidades más urgentes que la de la inspeccion de las reses destinadas al consumo público, que nunca se han reconocido y que no hay noticia de que hayan sobrevenido accidentes.

Algunos gobernadores civiles celosos y activos han tomado estas disculpas, verdaderas evasivas, en el sentido que deben tomarse, y han obligado á los municipios á que cumplimenten lo que les está mandado, fijándoles un término prudencial; pero otros se han contentado con elevarlas en consulta al Gobierno. Ignoramos cómo opinará, respecto á la inspeccion de carnes, el nuevo Director de Beneficencia y Sanidad; pero nos constaba que su antecesor no hubiera dejado ni la aldea más insignificante sin que las carnes destinadas al consumo público dejaran de

ser ántes reconocidas para evitar las fatales consecuencias que la experiencia ha comprobado resultan en todos los países por un descuido de esta clase, y porque uno de los principales deberes de todo Gobierno es vigilar y procurar la salubridad de sus gobernados. Esperaba también á que se hubiese cumplido en todas sus partes la Real órden del 17 de Marzo último, no sólo para aumentar la tarifa sino para hacer ciertas aclaraciones y modificaciones que la experiencia ha dado á conocer, así como se ha contestado á algunos municipios que han consultado el que al inspector le daban más renumeracion que la designada en la tarifa por creerlo así conveniente á causa de su trabajo y responsabilidad, que podian continuar abonando la misma ó mayor remuneracion si lo conceptuaban justo, con tal que se consignara en el presupuesto ordinario ó en el adicional, puesto que la tarifa se referia el minimum que se debia abonar á los inspectores de carnes.

Esperemos los actos del nuevo Director de Beneficencia y Sanidad, tanto en lo referido como en cuanto corresponde al ejercicio de la veterinaria.

Del tubérculo, tuberculosis y tuberculizacion.

Prometimos en el artículo anterior demostrar que el estudio anatómico de los productos calificados como heterólogos invalidaba la doctrina del heterologismo, y vamos á satisfacer este compromiso.

Sería muy interesante para demostrar la verdad de esta proposicion, estudiar aisladamente cada uno de los diferentes productos heteromorfos, y demostrar que los elementos micrográficos de cada uno no son particulares, especiales á estas especies de producciones patológicas; pero esto sería demasiado extenso y nos separaria del objeto que nos hemos propuesto, por lo cual nos limitaremos al tubérculo.

Cuando fueron sometidas las masas tuberculosas al examen micrográfico, se encontró que estas producciones que presentaban al ojo libre un aspecto tan diferente del de los tegidos normales de la economía, presentaban también como elementos anatómicos, cuyo aspecto se separaba un poco del de los tegidos facilitados por la ana-

tomía normal, lo cual fué suficiente para tener al tubérculo como una producción heteróloga.

El microscopio demuestra: primero, una materia amorfa sin indicios de organización, bastante sólida, con muchos gránulos moleculares y granulaciones, en su mayor número de naturaleza grasosa; segundo, corpúsculos irregulares de figura, volúmen y estructura muy variados.

Un exámen especial, detenido y concienzudo de estos dos elementos anatómicos ha demostrado que de modo alguno son especiales á las producciones tuberculosas. En efecto, esta materia amorfa; granulosa, que abunda más ó ménos segun los vasos y que une con bastante solidez los corpúsculos llamados tuberculosos, se encuentra en ciertos productos morbíficos que no corresponden al tubérculo, como en el pus concreto, pseudo-membranas, ciertas infiltraciones inflamatorias, etc.; en la pulmonía, en su período de hepaticación, se encuentra infiltrado el tegido pulmonal de una materia enteramente semejante, lo que ha obligado á decir á algunos que la tisis pulmonal, tan frecuente en las vacas lecheras cuando están en condiciones poco higiénicas, no es más que una pulmonía crónica bajo el influjo de una disercasia particular.

No es por lo tanto en la sustancia interglobular de las masas fímicas donde debe encontrarse la prueba de la naturaleza heterológica. Es también importante para sostener la teoría el corpúsculo denominado tuberculoso.

¿Qué es este corpúsculo? ¿Es un elemento anatómico particular, especial al tubérculo, como se ha supuesto? Pero entonces ¿cuáles son sus caracteres físicos especiales?—Son de hecho negativos. Es un cuerpo que no tiene dimensiones constantes, puesto que cada micrógrafo que le ha estudiado las ha encontrado diferentes, que puede ó no contener núcleos, que muy irregular carece de forma determinada, pues puede ser redondeado, oval ó poliédrico, con contornos dentados ó simplemente irregulares. ¿Y son suficientes estos caracteres para crear una especie nueva de elementos anatómicos?

Para convencerse de la no existencia del glóbulo tuberculoso como especie diferente, pueden citarse las siguientes observaciones.—Muchísimas veces sucede el encontrar en la misma preparación anatómica, al lado de corpúsculos tuberculosos no dudosos, elementos difíciles de calificar, pues constan á la vez de glóbulos llamados de tubérculo y de elementos normales circunvecinos (epitelio, citoblasto, medulocela, etc.) sin que á ciencia y conciencia pueda decirse son homólogos ó heterólogos.

Se deduce de lo expuesto, que ni la sustancia amorfa interpuesta, ni los corpúsculos llamados tuberculosos, que el microscopio manifiesta componen las masas fímicas, no pueden autorizar para considerar estas producciones morbíficas como heterólogas, pues estos elementos anatómicos no constituyen especies particulares, diferentes de las que normalmente se encuentran en el organismo.

La sustancia amorfa granulosa en que existen los elementos de los corpúsculos, reconoce dos orígenes principales:

1.º En ciertos casos es el resultado de una alteración de esta materia plástica que los capilares dejan resudar en la superficie de las heridas ó en el mayor número de inflamaciones, que ántes se la llamaba linfa plástica y ahora se la denomina blastemo. Cuando esta exudación disfruta de su plasticidad normal, no tarda en dar origen á células ó fibras; pero cuando por el influjo de causas y condiciones que más adelante investigaremos, se vicia su vitalidad, la histogenia se modifica pronto, algunas veces cesa y la sustancia exudada no tarda en experimentar alteraciones que analizaremos al hablar de la tuberculización. Se carga de gránulos grasosos, á veces calcáreos,

tomando el aspecto caseoso que caracteriza las producciones tuberculosas y se presenta al microscopio con los caracteres propios de la materia interglobular del tubérculo.

2.º Otras veces esta ganga amorfa procede de los mismos elementos anatómicos atacados de tuberculización y que se reblandecen por el influjo de este trabajo desorganizador.—Por lo común la materia interglobular del tubérculo, procede á la vez de los dos orígenes mencionados; y aún en ocasiones constituye ella sola toda la masa fímica.

El corpúsculo llamado tuberculoso no siempre es idéntico y puede proceder, como la ganga amorfa en que reside, de varios orígenes, tales que un fragmento irregular de esta ganga amorfa, una célula ó trozo de célula alterada ó bien un núcleo más ó ménos modificado, cual lo han demostrado y comprueban diariamente mil hechos de observación.

Cuando el corpúsculo tuberculoso procede de célula, puede ser de un *leucocito*, de un *medulocela* ó de una *célula epitelica*, ó bien de un fragmento de célula epitelica alterada, como se ve en los depósitos fímicos glandulares y hasta en las mismas vesículas pulmonales.

El corpúsculo tuberculoso de origen celular puede ser también un *citoblasto* (variedad de célula) ó una *célula embrio-plástica*, es decir, que puede ser el resultado de la tuberculización de los elementos embrionales del tegido conjuntivo.

Se ignora á ciencia fija si otras células como las *nerviosas*, los *condroplaxos*, *mycloctos*, etc., originarán el corpúsculo tuberculoso.

Cuando este procede de un núcleo, puede serlo de un *núcleo epitelico* ó de uno *embrio-plástico*, de un *citoblasto*, (variedad nuclear.)

Vista la naturaleza anatómica del tubérculo, no puede ménos de admitirse que no es heterólogo, sino una aglomeración de elementos anatómicos cuyos tipos se encuentran en el estado normal en la economía y cuyo aspecto ha sido alterado para que puedan conocerse fácilmente.

En el artículo próximo comenzaremos á investigar la tuberculización ó formación del tubérculo.

Extirpacion completa del globo del ojo en un perro.

El Sr. D. Mauro del Castillo, vecino y hacendado de este pueblo, tan aficionado á la caza que casi toca en manía, tiene un perro perdiguero de lo más precioso que en su casta puede encontrarse, el cual recibió un día una contusión enorme en el ojo derecho, y viendo no le desaparecía por los medios que su amo empleó, me llamó para que le viera y le curase si podia.

Segun me dijo, hacia diez y seis dias que notó al perro con el ojo hinchado y ensangrentado, que le aplicó tintura de árnica, con cocimiento de malvas y extracto de Saturno, vino y hojas de rosa, pero que parecia que se le iba á saltar el ojo. Cuando reconoció al perro tenia tan distendidas las membranas del ojo por el acúmulo de humores que llenaban las dos cámaras que le daban un volúmen triple al del izquierdo; los párpados separados sin estar tumefactados; el globo ocular estaba en parte fuera de la órbita, la córnea trasparente y humores del ojo de color lívido, lo que daba al animal un aspecto repugnante. El apetito se conservaba lo mismo que la alegría, indicando toda la ausencia de sufrimientos. No obstante, procuraba rascarse de cuando en cuando con las manos y frotarse la cabeza contra los cuerpos que podia.

Al ver semejante estado, no creyendo encontrar medios farmacológicos y considerando el ojo como perdido, no zozobré en proponerle la extirpación, puesto que de todos modos el perro no había de ver por aquel ojo y extrayéndole se quitaba el peligro de alteraciones ulteriores, tal vez, incorregibles. Como D. Mauro apreciaba extraordinariamente al perro y tenía las consecuencias de una operación tan dolorosa, no se decidió, manifestándome que lo miraría primero.

Supe había consultado con varios cazadores y otras personas, entre las que se cuentan el comprofesor D. Manuel Iglesias y el cirujano de este pueblo D. Ignacio Taboada y Martínez. Cada uno daba su opinión, predominando la de pincharle el ojo para vaciarse; pero como yo le dijera que la punción no produciría más que un alivio momentáneo porque se cicatrizaría la herida de la córnea y el ojo volvería á llenarse, se convino fuese con pérdida de sustancia con unas tijeras curvas. Me conviene en practicar esta excisión, aunque sin esperanzas de buen éxito.

El 9 de Mayo último, colocado y bien sugeto el perro sobre una mesa, y estando presente el cirujano Taboada, implanté una erina en el globo del ojo, casi en el centro de la córnea trasparente y tirando hácia afuera pude con la mayor facilidad cortar bastante porción de esta membrana con las tijeras curvas. En seguida hice una ligera presión con los dedos y salieron el cristalino y demás humores, que en vez de ser transparentes parecían sangre venosa con algunos coágulos pequeños.

Coloqué unas hilas y una planchuela sujetándolo con varias vueltas de venda. Puse un bozal y unos saquitos en las patas con la idea que es consiguiente y se dejó al perro quieto en su cama encargando no le dieran por alimento más que leche tibia. Quedó triste é inapetente toda la mañana; pero por la tarde estaba alegre como si nada se le hubiese hecho.

El 10 por la noche se quitó y destrozó el aparato encontrando el 11 por la mañana, tapada la herida de la córnea por una concreción pseudo-membranosa, habiendo adquirido el ojo un volúmen mayor al que tenía el día 9 ántes de la excisión, lo cual daba al perro un aspecto más repugnante. Convencido D. Mauro de la exactitud de lo que yo había dicho se decidió á que practicara la extirpación del ojo y resultara lo que quisiera, cosa que se hizo el día 12.

Estando presente el cirujano y ayudado por dos mozos, coloqué al perro del lado izquierdo sobre una mesa. Confié una erina plana á mi hijo para que conservara levantado el párpado superior. Implanté otra erina hasta el interior del globo del ojo, tirando hasta sacarle fuera de la órbita, lo que conseguido extraje el ojo por medio de tres cortes rápidos con el bisturí recto, cortando el nervio óptico y los músculos. La efusión de sangre fué muy poca.

Coloqué pocas hilas en la órbita, puse una planchuela y di las correspondientes vueltas de venda, teniendo la precaución de comprimir poco. Para evitar un percance como el anterior se le ataron al perro los cuatro remos. Se conservó echado y daba gritos agudos quejumbrosos, sobre todo cuando se le tocaba. No queriendo tomar nada, se le dió un poco de leche tibia con un pistero. Así pasó el animal todo el día.

El 13 levantaba el perro la cabeza cuando su amo le llamaba y meneaba la cola; por la tarde dió señales de apetito puesto que de por sí tomó la leche, estaba alegre y no gritaba al tocarle.

El 14 había grande mejoría, estaba con su alegría habitual, hacia esfuerzos para levantarse y libertarse de las ligaduras que le sujetaban los remos. Visto esto me decidí á levantar el aparato y con satisfacción noté que la tumefacción de los párpados era insignificante,

que la cavidad orbitaria estaba casi llena de pezoncitos celulo-vasculares y la supuración muy poca. Igual tratamiento y el mismo régimen. Considerando la buena marcha de la cicatrización se dejó completamente libre al perro quitándole las ataduras de los remos, pero se le pusieron unos muñones por si acaso.

El 16 se volvió á levantar el aparato, y separando los párpados, cuyo aspecto era poco ménos que normal, se veía totalmente cubierta la órbita de botones carnosos de un aspecto hermosísimo. Como todo indicaba una curación segura y rápida, no sólo se dejó libre al perro, sino que se suprimió todo tratamiento.

A no haber observado el caso referido, me hubiera costado trabajo darle completo crédito, tanto por los resultados insignificantes que la operación produjo, cuanto por su rápida curación, atribuyendo ambas cosas: primero á la organización del género canis; segundo á la plasticidad de su sangre que tanto facilita la regeneración de los tejidos; tercero á lo pronto que practiqué la operación (cosa de minuto y medio); cuarto á no haber aplicado ninguna sustancia medicinal; y quinto á la poquísima compresión que hice con el aparato.

Desde el 16 de Mayo hasta el día de la fecha no ha tenido el perro la menor novedad; desempeña su servicio de caza con igual admiración, no habiéndole quedado más defecto que llevar siempre la cabeza un poco inclinada hácia el lado izquierdo, como el instinto le indica para recoger mejor los rayos luminosos para la visión.

Vega de Cabra á 6 de Julio de 1864.—Isidro Rovira.

Desarrollo extraordinario del bazo en un caballo.

Del *The Veterinarian* extractamos la siguiente observación suscrita por H. R. Perrius.—La mano izquierda se tumefactó repentinamente y después el pié del mismo lado, de cuya lesión se triunfó con medios sencillos. Sobrevino en seguida un enflaquecimiento progresivo; luego epistaxis por la nariz izquierda, en un principio ligera é intermitente y más tarde abundante y frecuente; pulso débil é irregular, mucosas pálidas, debilidad, inapetencia, etc. Se elevó mucho el ijar izquierdo y á los quince días se resolvió matar al animal.

Observaciones del catedrático Varnell. Según Perrius, el bazo que normalmente pesa de 3 á 5 libras, tuvo 76. Morgagni ha visto el bazo de un hombre que pesó 55 libras. Estos guarismos no sorprendieron á Varnell sabiendo que un bazo sano de una oveja de 4 onzas de peso puede admitir 50 onzas de agua, y que después de la ligadura de la vena porta, el bazo que pesó 2 onzas, adquirió el de 20. Tal es la extensibilidad del bazo en el estado normal, el cual por una presión constante y tracción verificada sobre su tegido, puede adquirir la víscera un volúmen casi ilimitado. ¿Cómo puede producir esta fuerza los efectos mencionados? La obstrucción de la vena porta ó de la circulación hepática debe casi equivaler á la ligadura de dicha vena; un efecto parecido pero ménos directo, se produce por cualquier obstáculo al curso de la sangre por la vena cava abdominal entre el hígado y el corazón. Las enfermedades de los pulmones y del corazón, impidiendo el flujo de la sangre al través de estos órganos, retardan su salida del bazo que se abulta, en virtud de su extensibilidad.

La hiperemia puede proceder también de otras causas. Existe la fibra muscular en las láminas fibrosas y elásticas del bazo, cuya contractilidad está sujeta á la acción nerviosa. En toda afección del plexo nervioso esplénico acarreará la relajación de las fibras car-

nosas que se afargarán y la dilatación de los vasos, siendo la consecuencia el acúmulo de sangre. En el caso á que nos referimos parecía dominar esta relajación de los tejidos y la falta de contractilidad. Los espacios interfibrilares eran muy grandes y estaban llenos de una pulpa de un rojo oscuro mezclada á un líquido semi-gelatinoso.

El volumen del bazo desituó las vísceras abdominales. Su superficie tenía un color de púrpura oscuro; su consistencia pulposa, é incidido, además de este carácter, se presentó blando, de un rojo oscuro. No se notaron ni tiras blandas ni nada que indicase estar tuberculizados los corpúsculos de Malpighio.

Lavada una tira del bazo hasta quitar totalmente la pulpa, dejó una red ó cañamazo formada por las fibras y tejido areolar.

En la incertidumbre de la causa que originó la tumefacción del bazo, investiguemos si los efectos concuerdan con los síntomas observados en el caballo. La tumefacción del pié izquierdo se explica por la presión del bazo sobre las venas ilíacas. La de la mano procedería de alguna enfermedad del corazón ó de los pulmones. El enflaquecimiento y la inapetencia procederían, sin duda, de la alteración de la sangre. La palidez de las mucosas, la pequeñez y celeridad del pulso, del carácter anormal de la sangre, y sobre todo de la mucha cantidad de este líquido contenido en el bazo.

VINDICACION.

La rabia debe figurar entre los casos redhibitorios.

Al ver la nota que la redacción de EL MONITOR DE LA VETERINARIA puso á mi comunicado, insertó en el núm. 167 de 25 de Febrero, cuyo espíritu y letra es sobre *si habra casos en los que la rabia pueda figurar entre los casos redhibitorios* (1), llamando como llamó mi atención; y hecho cargo de mi escrito más detenidamente, como del juicio de la redacción; sospechando no hubiese vertido alguna idea, ya contraria al juicio ó interés que me propusiera, ya también ajena de los principios científicos más generalmente recibidos sobre la materia (como poco ventilada), no sé si obcecado en mi primitiva idea, parece que cada vez voy apoyándome más y más en ella, aunque no fuera más que por lo equitativa en cuanto á contener á los vendedores de mala fe.

En primer lugar, creo deber sustituir aquel membrete de duda y exploratorio de opiniones, por el afirmativo de *la rabia debe figurar entre los casos redhibitorios*.

Por una parte yo creo ver en el juicio de la redacción un apoyo de mis dudas é ideas, y por otro una objeción que es aplicable á otros casos tenidos para redhibitorios, tales como el muermo y la viruela, y sin embargo por ellos no se tiene en cuenta ni tiene fuerza alguna; por lo que dudo que dicha objeción pueda ni deba oponerse exclusivamente á los casos de rabia para que sea un obstáculo á que esta figure entre los casos redhibitorios.

Sin más que demostrar, como creo poder hacerlo, la analogía de la rabia con el muermo y la viruela en cuanto al carácter de espontaneidad, como de poder ser transmitidas estas y aquella de unos animales á otros por medio de un virus; que su período de incubación en todas es irregular, y que durante el cual con mala fe ó sin ella de parte de los vendedores se pueden ocultar en el acto de los contratos de los animales á la pericia de los profesores, creo puede

(1) Conviene ver dicho número para mejor inteligencia

procederse á llevar adelante la idea que me propusiera en mi comunicado. «Es ley (dice la redacción) en el comercio de los animales que todo el que se vende viciado en el acto de la venta, y cuyo vicio puede ocultarse en el reconocimiento pericial, da lugar á la redhibición y encontrándose la rabia comunicada en este caso, es lógico, natural y científico se la considere entre los casos redhibitorios.

Seguidamente como se verá, pone unos obstáculos que parecen innegables invalidan dicha proposición. Por manera que atendiendo á lo que dice, quedamos en el mismo estado; si no nos explicamos de otro modo; y el día ménos pensado ocurre otro caso igual ó semejante al que motiva esta polémica, y no habrá más que callar por parte del comprador, no pudiendo este hacer ciertas pruebas. A esto seguirán las mismas dudas, quedando impune tal vez la mala fe de un vendedor por más convicción moral que haya de ello; cuando científicamente consideradas la rabia, así como la viruela y muermo se hallan en el mismo caso, ya en cuanto á la irregularidad del período de incubación de sus respectivos virus, ya también en cuanto al carácter de espontaneidad.

«Sin embargo (continúa la redacción) como es tan irregular el período de incubación que impide establecer un tiempo fijo de garantía.»

¿Qué tiene de más regular y fijo el período de incubación del virus varioloso y muermoso que el de la rabia, para que se pueda asegurar no exceda ni baje de los días fijados á su particular garantía? ¿No pasan meses enteros desde la aparición de la viruela y muermo de unos animales á otros, entre los de una misma cuadra y atajo cuando todos estuvieron expuestos á las mismas causas generales y específicas ó focos de infección? ¿No lo vemos claramente en la inoculación de la viruela? ¿Si esta irregularidad de incubación del virus varioloso y muermoso (2) hizo vacilar á los profesores y obligó á buscar un término medio prudente y equitativo de la duración de su garantía para no perjudicar en lo posible á compradores ni vendedores, vista que fué la mala fe de muchos propietarios que vendían sus animales viciados de dichos virus; ¿por qué no nos ha de conducir á pensar y obrar del mismo modo respecto de la rabia, cuando las circunstancias son iguales? ¿No se puede poner en venta y vender un animal viciado de la rabia sin que se conozca? ¿Quién asegura que los nueve días señalados de garantía á la viruela, no conduzcan á un error de un litigio condenando á un inocente? ¿Y no puede suceder á lo propio en un caso de muermo?

(Se continuará.)

(2) Salvo el parecer de los que dudan ó niegan el contagio del muermo; pero que como enzootico cuando ménos debe figurar.

RESÚMEN.

Inspectores de carnes.—Del tubérculo, tuberculosis y tuberculización.—Extirpación del globo del ojo en un perro.—Desarrollo extraordinario del bazo en un caballo.—La rabia debe figurar entre los vicios redhibitorios.

Por lo no firmado, NICOLÁS CASAS.

Redactor y Editor responsable, D. Nicolás Casas.